

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 504

11 de mayo de 2026

Presentada por la señora *Álvarez Conde*
Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; de Gobierno; y de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer un programa doctoral acreditado de medicina veterinaria en la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asociación Americana de Facultades de Medicina Veterinaria, el 61% de los hogares en los Estados Unidos y Puerto Rico tienen mascotas. Esto provoca una alta demanda de médicos veterinarios. Sin embargo, debido a que en Puerto Rico no existe un programa doctoral de medicina veterinaria los estudiantes interesados en convertirse en médicos veterinarios vienen obligados a irse a los Estados Unidos o al extranjero provocando que tengan que incurrir en más gastos para obtener el grado y que muchos de ellos nunca regresen a Puerto Rico.

Por otro lado, la Universidad de Puerto Rico (UPR) se encuentra en una encrucijada nunca vista. En los pasados seis años la matrícula de la UPR se redujo en un 20%. En el Recinto de Río Piedras el número de estudiantes matriculados este semestre se compara a los de la década de los cincuenta. Nuestro sistema universitario público tiene que buscar nuevas formas de atraer estudiantes por lo que debe considerar su oferta académica.

Actualmente solo los recintos de Mayagüez (Pre-Veterinaria) y Ciencias Médicas (Tecnología en Salud Animal) tienen programas relacionados con la medicina veterinaria, sin embargo, ninguno en grado doctoral. A esos efectos, la presente Resolución busca que se haga un estudio abarcador sobre la viabilidad de crear un programa doctoral acreditado de medicina veterinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; de Gobierno;
2 y de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer
3 un programa doctoral acreditado de medicina veterinaria en la Universidad de Puerto
4 Rico.

5 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir informes continuos al Senado de Puerto
6 Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe deberá
7 presentarse no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta
8 Resolución, y un informe final deberá presentarse antes de la conclusión de la Sexta
9 Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.